

CIRCULAR 287

S.G.

Bogotá D.C., Agosto 04 de 2023

PARA: Funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro.

DE: Secretario General

ASUNTO: Concurso de méritos – CNSC – Superintendencias

Respetados funcionarios:

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2,3 y 4 el Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y lo regulado por la Comisión Nacional del Servicio Civil respecto del Proceso de Selección de Superintendencias, la Dirección de Talento Humano informa lo siguiente:

1. Consulta sobre tipo de vacantes.

Con ocasión a las solicitudes realizadas por algunos funcionarios acerca del tipo de vacante que ocupan actualmente y demás información relacionada, se habilitó el siguiente link en el aplicativo SISG, con el fin de que los funcionarios de planta puedan acceder a dicha información.

<https://sisg.supernotariado.gov.co/>

Nota: Se informa a los funcionarios de carrera administrativa que se encuentren en situación de encargo, se inscriban en la convocatoria, y no superen el proceso, regresarán a su cargo titular, el cual se mantendrá en la ubicación en la que se encontraba antes de ser encargado.

2. Solicitud de certificaciones laborales.

Con el fin de atender las solicitudes de certificaciones laborales allegadas a la Dirección de Talento Humano, se informa que el único correo autorizado para realizar dicho requerimiento es certificacionessnr@supernotariado.gov.co; cualquier solicitud que se allegue por un medio diferente, no será validada teniendo en cuenta el alto volumen de las mismas.

3. Condiciones Especiales.

En atención a las garantías laborales de los funcionarios, la entidad procederá, previo a la expedición de la lista de elegibles emitida por la CNSC, a efectuar la



validación de las condiciones que podrían configurarse como “Estabilidad laboral reforzada”, emitiendo una circular para su aplicación; por lo tanto, una vez se dé cumplimiento al cronograma y sean expedidas las mismas, la entidad recaudará la documentación correspondiente; esta será remitida a la hoja de vida de cada funcionario y se revisará una vez sean recibidas las listas de elegibles.

4. Funcionarios de Carrera Administrativa sin registro a SIMO

La Comisión Nacional del Servicio Civil realizó la validación de los funcionarios inscritos en carrera administrativa frente a los registrados en SIMO y detectó que algunos de estos funcionarios no cuentan con usuario en dicho aplicativo, por lo que se reitera la invitación a todos los funcionarios a inscribirse y participar en las próximas convocatorias, si es de su interés.

5. Información oficial del proceso de selección

Con el fin de mantener informados a los funcionarios sobre el proceso de selección de Superintendencias, el Señor Superintendente, Dr. Roosevelt Rodríguez Rengifo, ha dispuesto un espacio en la página web de la entidad, en donde, adicional a la información emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se contará con una zona de preguntas y respuestas, para conocimiento de todos los interesados.

Atentamente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Revisó:  María José Muñoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
 Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Diego Angarita Alvarado – Contratista Sec Gral.
Sara Bolagay Zambrano – Coordinadora Grupo de Vinculación y Administración de Personal
Proyectó: Sandra Milena Gómez – Profesional Especializado DTH 

CMC